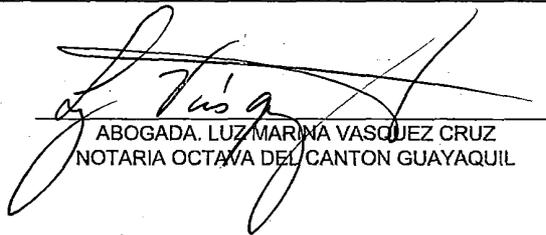


Abogada. Luz Marina Vasquez Cruz
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-008-P000566	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2015-01-28 13:59:48						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	DISTEXMEN S.A.	RUC	0992104104001	Ecuatoriana	Compareciente	CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRIGUEZ
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 ABOGADA. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



11869

2015	9	01	8	P566
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



NUMERO:566
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTEXMEN S.A.-----
CUANTÍA: US\$.10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintiocho días del mes de enero del dos mil quince**, ante mí, **abogada LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**, Notaria Pública Octava del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **DISTEXMEN S.A.**, conforme lo demuestra con la copia certificada de su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma al Estatuto Social de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar

Se otorgaron 27 de Enero de 2015



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 el presente instrumento, el señor Cristhian Alberto Bermeo
2 Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal
3 representante legal de la Compañía **DISTEXMEN S.A.**,
4 conforme lo demuestra tanto con la copia certificada de su
5 nombramiento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
6 Compañía DISTEXMEN S.A. se constituyó mediante escritura
7 pública autorizada el veintiuno de septiembre de mil
8 novecientos noventa y nueve por el Notario del Cantón,
9 abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de octubre de mil
11 novecientos noventa y nueve, con un capital social suscrito
12 inicial de veinte millones de sucres y un capital autorizado
13 de cuarenta millones de sucres; **b)** Luego, mediante
14 escritura pública celebrada el veinticinco de octubre del
15 año dos mil diez ante el Notario del Cantón Guayaquil,
16 Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de
18 junio del año dos once, la compañía DISTEXMEN S.A.
19 expresó su capital social suscrito en ochocientos dólares de
20 los Estados Unidos de América y el capital autorizado en mil
21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó el
22 nuevo valor nominal de las acciones a un dólar de los
23 Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales;
24 y, **c)** La Junta General Universal Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía DISTEXMEN S.A. celebrada el
26 diecinueve de enero del año dos mil quince, según consta
27 de la copia certificada del acta que se acompaña como
28 documento habilitante a la presente escritura, resolvió por



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 unanimidad: **Uno**) Aumentar el capital social suscrito y
2 pagado de la Compañía a la suma de diez mil ochocientos
3 dólares de los Estados Unidos de América; **Dos**) Suscribir y
4 pagar el aumento de capital en numerario y emitir nuevos
5 Títulos de Acciones; **Tres**) Incrementar el capital autorizado
6 de la compañía a la suma de veintiún mil seiscientos
7 dólares de los Estados Unidos de América; **Cuatro**) Reformar
8 el estatuto social de la Compañía; y, **Cinco**) Autorizar al
9 representante legal para que otorgue la pertinente escritura
10 pública. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Fundamentado en las
11 cláusulas que anteceden, el señor Crithian Alberto Bermeo
12 Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal
13 representante legal de la Compañía DISTEXMEN S.A.,
14 ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve
16 de enero del año dos mil quince, declara lo siguiente: **Uno**)
17 Que el actual capital social de la Compañía que es de
18 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
19 queda elevado a la suma de diez mil ochocientos dólares
20 de los Estados Unidos de América, mediante un
21 incremento de diez mil dólares de los Estados Unidos de
22 América, que estarán representados en diez mil acciones
23 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
24 de los Estados Unidos de América, cada una; **Dos**) Que el
25 mencionado aumento de capital se suscribe y paga en
26 numerario conforme consta del cuadro de aumento de
27 capital que formará parte integrante de esta escritura; **Tres**)
28 Que el capital autorizado es incrementado a la suma de



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
2 América; y, **Cuatro**) Que queda reformado el artículo
3 quinto del Estatuto Social de la Compañía en los términos
4 constantes en la mencionada Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya copia
6 certificada se adjunta como documento habilitante.
7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Crithian
8 Alberto Bermeo Rodríguez, en mi calidad de Presidente de
9 la Compañía DISTEXMEN S.A., declaro bajo juramento
10 primero que la Compañía que represento en ningún
11 momento ha celebrado ni mantiene en la actualidad
12 contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni
13 tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
14 de Seguridad Social, así también declaro bajo juramento
15 que los valores que se están capitalizando en el presente
16 instrumento son reales y se encuentran integrados de
17 acuerdo a las resoluciones adoptadas por la antes citada
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.
19 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
20 documentos habilitantes, los siguientes: **Uno**) Nombramiento
21 del compareciente como Gerente General de la
22 Compañía DISTEXMEN S.A.; **Dos**) Copia certificada del
23 Acta de Junta General Universal Extraordinaria y Universal
24 de Accionistas, celebrada el diecinueve de enero de dos
25 mil quince; y, **Tres**) Cuadro en el que consta la forma de
26 distribución y pago del presente aumento de capital.
27 Queda autorizado el abogado patrocinador de esta
28 minuta a efectuar todos los trámites legales y administrativos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTEXMEN S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil quince, en la sede de la Compañía ubicada en la Bodega No. 50 del Parque Industrial California, situado en el kilómetro 12 de la vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía DISTEXMEN S.A. **Laura Maritza Ochoa Brito**, por sus propios derechos, propietaria de **setecientos noventa y ocho (798)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez**, por sus propios derechos, propietario de **dos (2)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, doña Laura Maritza Ochoa Brito, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Aumento del capital suscrito de la Compañía; **DOS)** Suscripción, pago y emisión de nuevos títulos de acciones; **TRES)** Incremento del Capital Autorizado; **CUATRO)** Reforma al artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía; y, **CINCO)** Autorización al representante legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica.

Una vez que el Secretario, de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidenta declaró instalada la sesión y de inmediato dispuso que se conozcan los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO : Toma la palabra el Gerente General y expone que para seguir accediendo a créditos bancarios se hace necesario aumentar el capital social de la compañía en por lo menos diez mil dólares para que de esa manera la empresa continúe creciendo para cumplir como es debido con su objeto social y con los planes económico-financieros previstos para este nuevo año, por lo que sugiere que se aumente el capital de la Compañía en la suma antes referida.

En virtud de lo anterior propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, para que una vez perfeccionado el mismo, su capital se incremente a diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, y en proporción a las acciones

que en la actualidad tienen sus accionistas, conforme consta en el Comprobante Contable que se agrega al expediente de esta acta.

Los asistentes a esta Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelven por unanimidad de votos aumentar el capital social de la Compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en el ciento por ciento de su valor en numerario y en proporción al porcentaje que tienen actualmente sus accionistas, de la siguiente manera:

Dos. Uno.- Laura Maritza Ochoa Brito, suscribe nueve mil novecientos setenta y cinco (9.975) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que las paga en el ciento por ciento (100%) de su valor, esto es, la cantidad de nueve mil novecientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y,

Dos. Dos.- Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez, suscribe veinticinco (25) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que las paga en el ciento por ciento (100%) de su valor, esto es, la cantidad de veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Con lo que el capital social suscrito de la Compañía ascenderá a diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta en el cuadro presentado por el Gerente General, el cual también es aprobado por la Junta General.

SEGUNDO PUNTO.- En lo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aprobar que el aumento de capital sea suscrito y pagado en numerario en el ciento por ciento de su valor conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas y que se incorpora al expediente de la presente acta. En consecuencia, la Junta General resuelve emitir diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se pagan de la forma antes señalada, las cuales están representadas en títulos de acciones, de manera que el nuevo reparto accionario será así: **Cuatro. Uno.-** Laura Maritza Ochoa Brito, diez mil setecientos setenta y tres (10.773) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Cuatro. Dos.-** Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez, veintisiete (27) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCER PUNTO: Como lógica consecuencia de lo anterior, la Presidente hace uso de la palabra y mociona que habiéndose aprobado el aumento de capital suscrito de la compañía, debe incrementarse el monto del capital autorizado de la misma hasta alcanzar la suma de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es aceptado de forma inmediata y unánime por los asistentes a esta Junta.

CUARTO PUNTO : Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración que es necesario reformar el artículo quinto que tiene relación con el capital social, el cual dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

Dicho texto fue puesto a consideración de los accionistas, el mismo que es aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

QUINTO PUNTO : Posteriormente, la Junta resuelve por unanimidad de votos autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como para autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública que contenga el aumento del capital suscrito y autorizado con su consecuente reforma del estatuto social, quedando autorizado para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta, se lee en alta voz la misma a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad, firmando para constancia de ello los presentes, Con lo que se da por terminada la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día. Fdo). Laura Maritza Ochoa Brito.- Fdo). Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez.-

CERTIFICO : Que la presente copia es igual a su original, al que me remito en caso sea necesario.

Guayaquil, 19 de enero de 2015


CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

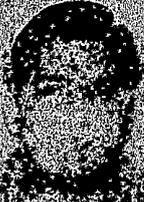
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **070457831-9**

APellidos y Nombres
BERMEO RODRIGUEZ CRISTHIAN ALBERTO

Lugar de nacimiento
EL ORO MACHALA MACHALA

Fecha de nacimiento ISO-11-03
2011-11-22

Nacionalidad ECUATORIANA
 Sexo M
 Estado Civil Soltero




REPUBLICA DEL ECUADOR
 Notaría Octava del Cantón Guayaquil

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
BERMEO BRITO SEGUNDO GUSTAVO

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ DE LA CRUZ JUANA NATIVIDAD

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL 2011-11-22

Fecha de Expiración
2021-11-22

YASAVIYUZI
 14342142

SELECCION GENERAL
 FICHA DE VOTACION





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0294 NÚMERO DE CERTIFICADO
0704578319 CÉDULA

BERMEO RODRIGUEZ CRISTHIAN ALBERTO

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 MACHALA
 PARROQUIA 0
 ZONA 20NA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DISTEXMEN S. A



Guayaquil, 02 de Junio del 2011

Señor
Cristhian Alberto Bermeo Rodriguez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. Que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **DISTEXMEN S.A** celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** y ejerza la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. De manera individual.

Se deja constancia que remplace a la Señor Jhon Jefrenson Córdova Sarango, quien renuncio y cuyo nombramiento había sido inscrito el 14 de Diciembre del 2009.

En su condición de **GERENTE GENERAL**, sus deberes y atribuciones constan señaladas en el art. Decimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía

DISTEXMEN S.A fue constituida mediante escritura pública autorizada el 21 de septiembre del Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante el Notario Vigésimo Primero Abg. Marco N. Días Casquete aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 99-2-1-1-0003657 e inscrita mediante el registro No. 17228 anotado en el repertorio No. 23599 con fecha 13 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil: deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.


LAURA MARITZA OCHOA BRITO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, Cristhian Alberto Bermeo Rodriguez, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. - Guayaquil, 02 de Junio del 2011


Cristhian Alberto Bermeo Rodriguez
CI 0704578319

NUMERO DE REPERTORIO: 31.582
FECHA DE REPERTORIO: 03/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha tres de Junio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTEXMEN S.A.**, a favor de **CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRIGUEZ**, a foja **50.108**, Registro Mercantil número **9.895**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **142.584**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31582



S

REVISADO POR:

P



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992104104001
RAZON SOCIAL: DISTEXMEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISTEXMEN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO RODRIGUEZ CRISTHIAN ALBERTO
CONTADOR: ZARI CABRERA JOSE BARTOLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/1999
FEC. INSCRIPCION: 13/10/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

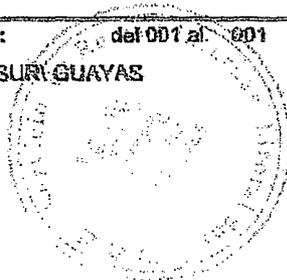
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDULI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Bloque: F Edificio:
 PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA II Oficina: BODEGA 50 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 12 Referencia ubicación: A
 TRESCIENTOS METROS DE LA ENTRADA PRINCIPAL NUMERO DOS Teléfono Trabajo: 042102282 Fax: 042511215
 Email: patriciamuozza@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Pérez Coello Elisa Victoria
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVPC010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 08/07/2011 08:28:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992104104001
RAZON SOCIAL: DISTEXMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/10/1999
NOMBRE COMERCIAL: DISTEXMEN S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

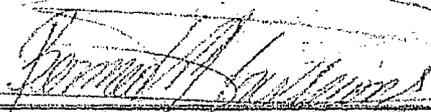
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
ACTIVIDADES DE CONFECCION DE ROPA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA ENTRADA PRINCIPAL NUMERO DOS Bloque: F Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA II Oficina: BODEGA 50 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 12 Teléfono Trabajo: 042102292 Fax: 042511216 Email: patriciana.uzzea@yahoo.es

Pérez Coello Eliss Victoria
DELEGADO F.E.L. R.I.E.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Maneja: EVP-CD10710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/07/2011 08:28:56



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE DISTEXMEN S.A.

CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO: US\$.800,00

Laura Maritza Ochoa Brito 798 acciones de US\$.1 cada una
Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez 2 acciones de US\$.1 cada una

AUMENTO CAPITAL ACTUAL: US\$.10.000,00

Laura Maritza Ochoa Brito 9.975 acciones de US\$.1 cada una
Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez 25 acciones de US\$.1 cada una

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO: US\$.10.800,00

Laura Maritza Ochoa Brito 10.773 acciones de US\$.1 cada una
Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez 27 acciones de US\$.1 cada una

Cristhian Bermeo Rodríguez

Secretario de la Junta

19 de enero de 2015



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 que sean necesarios a fin de obtener la inscripción de este
 2 instrumento en el Registro Mercantil pertinente. Agregue
 3 usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo
 4 necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado.
 5 Abogado Gustavo Serrano Baratau. Registro número Siete
 6 mil ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.
 7 Hasta aquí la minuta, la que de conformidad con la Ley se
 8 eleva a escritura pública, para que surta los
 9 correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de
 10 principio a fin por mí la Notaria en alta voz al
 11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
 12 firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo
 13 cual doy fe.-

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22

POR: DISTEXMEN S.A.

RUC. 0992104104001



CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ

C.C. 070457831-9

C.V. 027-0294

23
 24
 25
 26
 27

LA NOTARIA

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



28

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este ~~.....~~ TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil,

05 FEB 2015

5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.944
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Social, Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTEXMEN S.A.**, de fojas **10.921 a 10.939**, Registro Mercantil número **546**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6944



RUHVVRUPRUXMUD91EDDDJHO



QLFX09VROUDF0HVGHXQDPD



5R6XP9DQLUDNOURGDUXSHG



QDFPZJ9D9VDDCKRNR3DU

Guayaquil, 10 de febrero de 2015


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1069013

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 MAR 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:50 Firma: *Nandy*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2015 10:30:03

Usu: omonalvan



Remitente: No. Trámite: 6220 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 99193

RUC: 0992104104001

Razón social:

DISTEXMEN S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	124
--	-----